

en todas partes del Caudal aplicado por
el M^o C^o de Comercio de esta Ciudad en
Beneficio de sus Vecinos siendo como es parte por
el Sr. Mercurio pagar la Ciudad necesaria para
Comisario que distan a las partes de las
de las Puercas de las destinadas para el Caudal
que en todo tiempo con la legalidad de las
diligencias Ariménas de que su real que don
Joseph Balguer administrador de las pro bins
zia les de esta Ciudad tiene pronto todo el Caudal Cumpli
miento a lo referido por el Sr. Francisco Clemente
Mandador General de las Puercas de la Casa del
Rey de Sr. Juan Pietro de Redo en virtud de el
Real Provisorio desta pronto a hacer en cada en
Arcas de Mercurio de la Casa de Libramiento
General de El total que refiere el Sr. Francisco
Clemente =

En esta Ciudad en la Casa de Mercurio en la Señoría de Sr.
Juan Felix Matheo Sr. Juan Francisco alburg.
por la Ciudad de esta la proposicion de Sr.
Correio = Acordo nombrar el nombre de Comis
sario para el Caudal a la Señoría de Sr.
Juan Felix Matheo Sr. Diego Pasqual alburg.
asistencia del Cavallero Licenciado Indica

e

